



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 .

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 19 de septiembre

Número 213

Delegación de Hacienda

NOTIFICACION

Número expediente: 691/72.

Nombre del interesado: D. Eliseo Sedano Díez, Villanueva del Río (Burgos).

Concepto y ejercicio: I. Industrial-C. Beneficios; ejercicio, 1970.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación pueda hacer uso el sujeto pasivo, del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao, 19 de julio de 1973.—El Abogado del Estado - Secretario, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción núm. 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel de Miguel Jiménez,

nez, natural y vecino de Galdames (Vizcaya), de 40 años, soltero, hijo de Pedro y Aurelia, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en la causa que con el número 19 de 1973, instruyo por el delito de robo de uso, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 13 de septiembre de 1973.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

Edicto

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Instrucción número uno de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 91 de 1972 por inexistencia del permiso de conducir, contra Angel Magalde Palacios y en las que se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo que fueron interesadas en 28 de junio pasado.

Y para que por medio del presente Edicto y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para dejar sin efectos las órdenes de busca y captura del rebelde Angel Magalde Pala-

cios que fueron interesadas en 28 de junio pasado, expido el presente en Burgos a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, Mariano Manso.

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy distado en Diligencias Previas número 529/73, ha acordado se cite a Antonio Quaresma Vaz D'Almeida, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Luanda (Angola), Casa de Arcos, digo Casa Postal 65, hoy en ignorado paradero a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ofrecer acciones, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 969/73, seguidos por imprudencia con daños a Maria Nieves Caballero Merino contra Mario Simoes Gouveia, de 35 años, domiciliado en Velizy (Francia), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la pre-

sente a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a partir de la fecha de la publicación de esta cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación del coche Simca, matrícula 9719-JV-78 y póliza de seguros del mismo así como ponga a disposición del Juzgado expresado vehículo para su reconocimiento por Perito práctico que dictamine sobre el valor de los daños ocasionados, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Mario Simoes Gouveia, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

En juicio de faltas núm. 692/73, seguido por imprudencia con daños a Patriche Francois Duppurane, de 25 años, vecino de Sames (Francia), y actualmente en ignorado paradero, contra José Pérez Saiz, por el señor Juez Municipal, número dos de Burgos, se ha acordado librar la presente cédula de citación a fin de que dicho perjudicado comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día veintitrés de octubre próximo a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado Patriche Francois Duppurane que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados en es-

te Juzgado con el número 21 de 1973, y seguidos a instancia de la entidad Tamaca S. L. contra don Ceferino Bajo Montero, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

«Sentencia: Aranda de Duero a trece de junio de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Martín Manrique, en nombre y representación de la entidad Tamaca S. L., con domicilio en Aranda de Duero, y defendido por el Letrado don Alfredo Martínez Manrique, contra don Ceferino Bajo Montero, vecino de Sevilla, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Ceferino Bajo Montero, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor la entidad Tamaca S. L., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas setenta pesetas, importe del principal reclamado y de los gastos bancarios y de protesto, más sus intereses legales desde la fecha del protesto, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado, José Manuel Martínez Pereda. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación al demandado don Ceferino Bajo Montero, expido el presente en Aranda de Duero, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario, (ilegible).

C.FET. AZC.ZZ

Briviesca

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en Diligencias Previas que instruyo con el número 189 de 1973, se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de cinco días a Ouacqua Aldelkader, conductor

del vehículo matrícula 279-MF-64 (F) y a Mentane Saiz, propietario del mismo, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se consideren pertinentes, siendo el domicilio de los mismos, 55 Avenida Marecha, Juan de Biarritz y 305 Habas la Plaine, Bayona (Francia), respectivamente, apercibiéndoles que les parará el perjuicio correspondiente de no comparecer.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo el presente en Briviesca, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en Diligencias Previas que instruyo con el número 197 de 1973, se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Gómez Bernabé N, María Luz Bernabé Boyero y Elvira Boyero Gallego, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se crean necesarias, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo el domicilio de los mismos Neuille-92, 149 Avenida de Neuille (Francia).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de Castrojeriz y su partido por providencia de esta fecha ha mandado citar a don Estévez Antonio, que tiene su domicilio en Route de Mont Plaisir, 81-A, LBI, Francia, para la celebración del juicio de faltas número 65/73 que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado Comarcal de Castrojeriz el día 26 de septiembre de mil novecientos setenta y tres y a la hora de las once, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Secretario, Félix Durano.

Roa

Cédula de notificación

En los autos que se indican, el

señor Juez Comarcal de Roa ha dictado la siguiente sentencia: En Roa, a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el señor don José Santiago Seco, Juez Comarcal de Roa, los anteriores autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia, con resultado de daños, seguidos en virtud de denuncia de don Pablo Encinas Porcel, de 26 años, soltero, albañil y vecino de Anguix, contra Jesús Santamaría Hortigüela, que tuvo su domicilio en Madrid y cuyo paradero y circunstancias se ignoran, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Santamaría Hortigüela de la falta de imprudencia que se le imputó, declaro de oficio las costas de este juicio y reservo a don Pablo Encinas Porcel las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Así por esta sentencia, que se notificará en forma legal y por lo que se refiere al denunciado, por medio de la publicación del encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para notificación de Jesús Santamaría Hortigüela, expido la presente en Roa, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Cirilo Aceña Alameda, Término municipal de Sinovas, 100 pesetas.
Hermenegildo Martín Peñacoba, Sinovas, 200 pesetas.

Facundo Ortega Cantero, Lerma, 100 pesetas.

Agrupación San Marcos, Pedrosa del Río Ubel, 350 pesetas.

Saturnino González Nebreda, Sta. María Tajadura, 150 pesetas.

José Velasco Medina, Villalvilla de Burgos, 200 pesetas.

Agripino Mayoral Marcos, Villalvilla de Burgos, 150 pesetas.

Leandro Rejas Aguilera, Hontoria de Valdearados, 150 pesetas.

Angel Martínez Aguilera, 100.

Evilario Martínez Delgado, San Mamés de Burgos, 350 pesetas.

Leonardo Tobar Saiz, Celada del Camino, 250 pesetas.

Dámaso Lozano Antón, Braza-corta, 200 pesetas.

Antonino Ortiz Ortiz, Brazacor-ta, 200 pesetas.

Gregorio Moreno García, Braza-corta, 200 pesetas.

Victor Tordable Adrián, Lerma, 150 pesetas.

Santiago Gayubo Martínez, Sino-vas, 200 pesetas.

Jesús Espiga Pardo, Albillos, 200.

José Luis Barrio Gutiérrez, Al-billos, 150 pesetas.

Santos González García, Albillos, 150 pesetas.

Antonio de la Puente Tornadijo, San Mamés, 100 pesetas.

Alejandro Gutiérrez González, Villavieja de Muñó, 250 pesetas.

Alejandro Bárcena Blanco, Quin-tanilla Somuño, 200 pesetas.

José Cayuela Rasero, La Aguilera, 250 pesetas.

Florencio Núñez Fernández, La Aguilera, 200 pesetas.

Jesús García Rojo, La Aguilera, 500 pesetas.

Nicolás Páramo Franco, Santa María Tajadura, 150 pesetas.

Faustina González Lázaro, Pini-llos de Esgueva, 600 pesetas.

Vicente Higuero Barberá, Pini-llos de Esgueva, 600 pesetas.

Victor Iglesias Izquierdo, Pini-llos de Esgueva, 600 pesetas.

Dámaso Pérez Palacios, Arcos de la Llana, 500 pesetas.

Pedro Benito Aranzo, Baños de Valdearados, 200 pesetas.

Faustino Arceo, Cobia, 200 ptas.

Marcial Ruiz Delgado, Cobia, 300.

Amadeo Martínez de Pablo, Hon-toria de Valdearados, 200 pesetas.

Irineo Delgado López, Cobia, 100.

Esteban Martín Martín, Cobia, 150 pesetas.

Carlos Rojo Martín, Cobia, 150.

Felipe Calvo Saiz, Cobia, 100.

Angel Arceo Mínguez, Cayuela, 150 pesetas.

Diodoro Pascual de Blas, Fuen-telcésped, 150 pesetas.

Gorgonio Barbadillo Peribáñez, La Aguilera, 100 pesetas.

Abundio Peribáñez Núñez, La Aguilera, 100 pesetas.

José Rojo Rojo, Aranda de Due-ro, 400 pesetas.

Gabriel González Marín, Cobia, 250 pesetas.

Jesús Marín Pérez, Cobia, 300.

Ramón Ubierna Ubierna, Soto-palacios, 150 pesetas.

Avelino Hermoso Bermejo, To-rrepadre, 800 pesetas.

Valentín Pérez Morales, Hontoria de Valdearados, 150 pesetas.

Cooperativa San Mamés, Villa-nueva de Gumiel, 800 pesetas.

Marcos Gayubo Peñacoba, Sino-vas, 300 pesetas.

Braulio Río Iglesia, Pedrosa del río Ubel, 250 pesetas.

Pedro Aparicio Francisco, Nava de Roa, 1.000 pesetas.

Juan José Requejo Andrés, Nava de Roa, 1.000 pesetas.

Comunidad Regantes canal Pa-lenzuela, Peral de Arianza, 500 ptas.

Porfirio Cubillo Castro, La Agui-lera, 400 pesetas.

Porfirio Lobo Aguado, La Agui-lera, 400 pesetas.

Angel Rojo García, La Aguilera, 400 pesetas.

Fabriciano Merino Pascual, La Aguilera, 400 pesetas.

Florián Peribáñez Solano, La Aguilera, 400 pesetas.

Teodoro Ortega Martínez, Torre-padre, 1.500 pesetas.

Valladolid, 7 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

Ayuntamiento de Los Bal-bases

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, a 15 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

Recaudación de Contribucio-nes.—1.ª Zona de Burgos

Tramitándose en esta Recaudación de Contribuciones de Tributos del Estado a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra don Florencio Novales Zorrilla y otros, cuyo último domicilio cono-

cido lo fue en la calle la Merced, número 13, y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido con fecha 6 de septiembre del corriente año a dictar la siguiente providencia.

Providencia de embargo de bienes.—Notificados a don Florencio Novales Zorrilla, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda Tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, con este fecha se declara el embargo de los siguientes inmuebles:

Urbana.—Vivienda señalada con la letra D de la planta primera, núm. 5, de la parcelación del edificio en esta ciudad, en el Barrio de Las Fuentecillas, emplazado en calle de nueva apertura, esquina a la Avenida de Portugal, sin número. Con superficie útil de 61 metros cuadrados. Distribuida en hall, pasillo, comedor, cocina, baño y dos dormitorios, con dos armarios empotrados. Linda al norte, con vivienda E, zona escalera, patio D y un armario con vivienda C; al sur, con parcela que se adjudica a don Florencio Novales Zorrilla; al este, con vivienda E y patio general, y al oeste, con patio D y vivienda C, se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 1,40 por 100.—Inscrita al folio 99. Tomo. 2.652.—Finca, 11.138.

Urbana.—Local de la planta baja, número 1 de la parcelación del edificio en esta ciudad, en el Barrio de las Fuentecillas, emplazado en calle de nueva apertura, esquina a la Avenida de Portugal, sin número, con superficie construida de 441 metros cuadrados y útiles de 433. Linda al norte, con calle de nueva apertura, sin denominación, por el sur, con fachada de los señores Florencio Novales y doña Isabel Mendizábal Santamaría, la cual será objeto de adjudicación más adelante al primero de los señores indicados; por el este, con finca de los señores Estébanes y Prieto y por el oeste, con Avenida

de Portugal. Este local tiene una cuota de participación por razón de comunidad del 9,80 por 100.

Descubierto.—Contribución urbana, años 1971 y 1972 y Licencia Fiscal, año 1972.

Débitos.—Setenta y ocho mil cuarenta y nueve pesetas de principal, más quince mil seiscientos diez pesetas de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos de registro y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente.

Recursos de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente al deudor don Florencio Novales Zorrilla, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y designe Perito tasador en el mismo plazo, procediendo en otro caso a ser declarado en rebeldía.

Burgos, 13 de septiembre de 1973. El Recaudador, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I. C. O. N. A., se celebrarán en este Ayuntamiento, al cumplirse los veintidós días hábiles contados a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 404 hayas maderables marcadas, con un volumen de 719 m./3 de madera y 160 m./3 de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa» y sitio Gorrónal, en la tasación de 1.094.500 pesetas.

A las doce y media, la de 1.640 robles, en el monte La Dehesa y sitio El Montazo, con un volumen de 492 m./3 de madera, en la tasación de doscientas veintitún mil cuatrocientas pesetas (221.400).

Los licitadores podrán presentar sus pliegos hasta el día anterior al señalado para la subasta, du-

rante las horas hábiles del mismo, debiendo ingresar en concepto de depósito provisional el 5 % de la tasación; así como presentar el carnet de Empresa Responsable o documentos que acredite su solitud.

De quedar desiertos estos aprovechamientos, se repetirá la subasta por dos veces consecutivas al décimo día hábil a contar del siguiente de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riocabado de la Sierra, a 15 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Isaac López. 4.909.—227,00

Ayuntamiento de Barbado de Herreros

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrarán en este Ayuntamiento, al cumplirse los veinte días hábiles contados a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 506 hayas maderables, con un volumen de madera de 810 m./3 y 60 m./3 de leña de sus copas, en el monte Lomomediano, en la tasación de 1.059.000 pesetas.

A las doce y media la de 150 hayas maderables en el mismo monte, con un volumen de 129 m./3 de madera y 26 m./3 de leña de sus copas, en la tasación de 170.300 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante las horas hábiles del mismo, debiendo ingresar en concepto de depósito el 5 % de la tasación; así como presentar el carnet de empresa responsable o documento que acredite su solicitud.

De quedar desierto este aprovechamiento, se repetirá la subasta por dos veces consecutivas al décimo día hábil a contar del siguiente de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, a 15 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4.910.—221,00